



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 15 de Octubre de 1984.

ORDENANZA Nº 744

VISTO:

El vencimiento de la Tasa General de Inmuebles año 1984 (1ª cuota),
operado el día 11 de Octubre de 1984;y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de los conocidos problemas gremiales que afecta al personal
de las Municipalidades y Comunas de la Provincia, muchos fueron los contribu-
yentes que no abonaron esta cuota, decidiendo prorrogar su vencimiento hasta
el día 31 de Octubre de 1984,

Por ello,

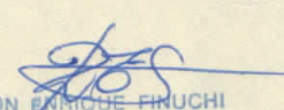
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º)Dispónese la prorroga de la Primera cuota de la Tasa Comunal año 1984
cuyo vendimiento operó el 11 de Octubre/84, hasta el día 31 de Octubre
de 1984 y/o día hábil siguiente si este fuese feriado.

Art.2º)Comuniquese a Sección Rentas, Contaduría y Banco de Crédito Comercial.

Art.3º)Publíquese, regístrese y archívese.


RAMON ENRIQUE FIRUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ORLANDO B.
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


DR. CONRADO J. P. APARÓ
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

PEDRO JORGE KLING
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO